UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 516 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1867-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 1709-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1387-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 400-2026-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre participación de estudiante en el Programa de Movilidad Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú; cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 400-2026-UNSCH-OCRI, de fecha 07 de agosto de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha remitido el expediente de estudiante participante en el Programa de Movilidad Estudiantil en la Universidad de Los Lagos - Chile, durante el semestre académico 2026-II;

Que, con Memorando Nº 1385-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 05 de agosto de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la subvención económica a la estudiante participante en el Programa de Movilidad Estudiantil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación de estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, durante el semestre académico 2026-II, conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola

- EDRICH BEKER ZEVALLOS ARONE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 516 -2026-UNSCH-R

Escuela Profesional de Trabajo Social

- GILBER NANDO VEGA TORRES
- TATIANA CHAVEZ AYALA
- FIORELLA ARROYO CRISOSTOMO

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

- JHEFERSON RICHARD VARGAS LUDEÑA
- ROLANDO CHOQUE PARCO

Escuela Profesional de Enfermería

- EDWARD SEBASTIAN ESPINOZA QUISPE

Escuela Profesional de Obstetricia

- YESENIA XIOMARA DE LA CRUZ CARPIO
- BRAISY ANIXI GONZALES ORTEGA
- LIZETH ZELIKA MAYTA RUIZ

Artículo 2°.- OTORGAR la subvención económica a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la participación en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, a partir del 12 de agosto al 18 de diciembre de 2026, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/)
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS - CHILE	
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola	
- EDRICH BEKER ZEVALLOS ARONE	10,000.00
Escuela Profesional de Trabajo Social	
- GILBER NANDO VEGA TORRES	10,000.00
- TATIANA CHAVEZ AYALA	10,000.00
- FIORELLA ARROYO CRISOSTOMO	10,000.00
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	
- JHEFERSON RICHARD VARGAS LUDEÑA	10,000.00
- ROLANDO CHOQUE PARCO	10,000.00
Escuela Profesional de Enfermería	
- EDWARD SEBASTIAN ESPINOZA QUISPE	10,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 516 -2026-UNSCH-R

Escuela Profesional de Obstetricia

-	YESENIA XIOMARA DE LA CRUZ CARPIO	10,000.00
-	BRAISY ANIXI GONZALES ORTEGA	10,000.00
-	LIZETH ZELIKA MAYTA RUIZ	10,000.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según se indica a continuación:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5005861 Fomento de la Investigación Formativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0060
CENTRO DE COSTOS	:	94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias; la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; la Escuela Profesional de Enfermería y Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, la adopción de las medidas pertinentes para cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 516 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Escuela Profesional de Trabajo Social
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Escuela Profesional de Enfermería
Escuela Profesional de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/ndch